Dra. Sandra Vargas Arcila
NIT. 39625957
Outsorcing

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



Fecha : Fusagasugá Enero 28 2020

DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE

Paciente: DANIEL DAVID AVENDAÑO ARDILA
Identificación; 1.072.750.370 Edad: 24 años Genero : F : M : X
Cargo: RECREADOR

DATOS DE LA EMPRESA
Razon social de la empresa: INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO: Osteomuscular

Pre Ocupacional	X	Post Incapacidad		Periódico Programado	
Reintegro		Cambio de Ocupación		Egreso o Retiro	

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS: Ninguna.

CONCEPTO PARA EXAMENES DE INGRESO O PERIODICOS

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para el trabajo en alturas			X	

Descripción de la restricción: Ninguna

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXAMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de:	Si	No	En estudio
Accidente de trabajo no reportado		x	
Enfermedad laboral		x	
Enfermedad común		x	
Enfermedad agravada por el trabajo		x	
Secuelas de accidente laboral		x	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Habitos de vida y trabajo saludable. Dieta ejerccio ,Realizar las pausas activas, recomendaciones de higiene postural, uso de elementos de protección personal, asisitir a capacitaciones en SST por parte de la empresa.

REMISIONES Ninguna

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo DANIEL DAVID AVENDAÑO ARDILA identificado con C.C. Nº 1072750370 autorizo al profesional abajo mencionado a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional, exámenes complementarios. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera,completa y acepto el manejo de confidencialidad que la entidad de a la misma. Autorizo que la información recopilada pueda ser utilizada para la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de las empresas y la realización de los estudios de investigación con fines científicos (ley 1581 de 2012) y se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Decreto 1443 2014.

Dra. Sandra Vargas A.
Medico Especialista en Seguridad y Salud en Trabajo
C.C. 39.625.957

Dra. SANDRA E. VARGAS ARCILA
RM 0698-03 LSO. 2462-15

FIRMA DEL TRABAJADOR

HUELLA

Escaneado con CamScanner